

BASES

1. INTRODUCCIÓN

Promovida mundialmente por alcaldes, ciudades y gobiernos locales, la Agenda 21 de la cultura es el primer y único documento internacional que reconoce e impulsa a la cultura como motor y como medio del desarrollo sostenible de las ciudades y los territorios. En octubre de 2013 más de 500 ciudades y organizaciones están vinculadas con ella.

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la más importante y grande organización internacional de alcaldes y gobiernos locales, es el promotor institucional de la Agenda 21 de la cultura a través de su Comisión de Cultura. La Comisión de Cultura de CGLU es presidida de forma colegiada por las ciudades de Lille-Métropole, México DF, Montreal, Buenos Aires, Barcelona, Angers y Milán.

En las ciudades se desarrollan los acuerdos internacionales (Agenda Post-2015 de Naciones Unidas, Habitat III, Rio+20) y se conectan los grandes retos del desarrollo sostenible: equilibrio ambiental, vitalidad cultural, justicia social, progreso económico, gobernanza inclusiva.

2. OBJETIVO GENERAL

El "Premio Internacional CGLU - CIUDAD DE MÉXICO – Cultura 21" tiene como objetivo reconocer a ciudades y personas líderes que se hayan destacado en su aporte a la cultura como pilar del desarrollo sostenible.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El "Premio Internacional CGLU - CIUDAD DE MÉXICO – Cultura 21" tiene como objetivos específicos:

- I Promover una mayor visibilidad de la relación entre ciudad, cultura y desarrollo sostenible a escala internacional, en coherencia con los documentos estratégicos de CGLU.
- I Motivar a las ciudades del mundo a adoptar los principios de la Agenda 21 de la cultura, propiciando así la recopilación y el intercambio de buenas prácticas de proyectos sobre ciudad, cultura y desarrollo sostenible.
- I Fortalecer la presencia en el seno de CGLU de un tema innovador, continuando el liderazgo abierto por la Ciudad de México con la adopción de la declaración de CGLU "La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible" en 2010.

4. CATEGORÍAS

El "Premio Internacional CGLU - CIUDAD DE MÉXICO – Cultura 21" tiene dos categorías:

- I Premio a una ciudad / gobierno local o regional
- I Premio a una personalidad



5. CATEGORÍA “CIUDAD / GOBIERNO LOCAL O REGIONAL”

5.1. PRESENTACIÓN

Esta categoría premiará a una ciudad, gobierno local o regional cuya política cultural haya contribuido significativamente a relacionar los valores de la cultura (el patrimonio, la diversidad, la creatividad y la transmisión de conocimientos) con la gobernanza democrática, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible. El premio se asignará al gobierno local o regional candidato que resulte ganador de un proceso competitivo de convocatoria, abierto a los miembros directos o indirectos de CGLU.

El premio reconocerá una política, un programa o proyecto original, que incluya explícitamente los principios de la Agenda 21 para la cultura. La acción premiada deberá contar con, por lo menos, dos años de ejecución y documentar pruebas del impacto y éxito logrados.

Un gobierno podrá presentar solamente una candidatura.

Las ciudades que forman parte de la Junta Directiva de la Comisión de cultura de CGLU (Lille-Metropole, Buenos Aires, México DF, Montreal, Angers, Barcelona y Milán) no presentarán ninguna candidatura.

5.2. FORMULARIO DE CANDIDATURA

El proceso competitivo para la categoría “Ciudad / gobierno local o regional” se realizará mediante el formulario adjunto. Este formulario se puede descargar desde el sitio web de la Agenda 21 de la cultura: <http://award.agenda21culture.net>. El formulario está disponible en las tres lenguas oficiales de CGLU: español, francés e inglés.

El formulario deberá rellenarse completamente, en todos sus apartados.

5.3. CARTA DE CANDIDATURA

El formulario estará acompañado de una carta de presentación, firmada por el alcalde o Jefe de Gobierno, con estructura y contenido libre, incluyendo por lo menos:

- I Un párrafo que sintetice el proyecto (resumiendo el apartado 1 del formulario)
- I Un párrafo que sintetice cómo la ciudad utilizaría los fondos del Premio (resumiendo el apartado 6 del formulario).
- I Un párrafo que mencione su membresía de CGLU.

5.4. DOTACIÓN

La ciudad ganadora será acreedora a un trofeo realizado por un artista de la Ciudad de México, acompañado de un reconocimiento firmado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y el Presidente de CGLU.

El programa presentado por la ciudad ganadora recibirá la cantidad de 50.000 euros, los cuales serán utilizados para su promoción internacional (publicación de un libro, participación en foros, visibilidad internacional) y para reforzar la implementación local de la Agenda 21 de la cultura.

5.5. DIFUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El apartado 1 de cada formulario será traducido por los organizadores del Premio desde la lengua original a las otras dos lenguas oficiales de CGLU, y sus contenidos serán publicados en el mes de mayo de 2014 en el sitio web de la Agenda 21 de la cultura.

Los demás contenidos de cada formulario podrán ser publicados, a sugerencia del Jurado, y con el acuerdo explícito de cada gobierno, tras el anuncio del ganador del Premio.



6. CATEGORÍA “PERSONALIDAD”

Esta categoría premiará una personalidad destacada mundialmente por haber hecho una aportación fundamental a la relación entre cultura y desarrollo sostenible. El premio a la personalidad será designado por el jurado, sin proceso abierto de competencia.

Los organizadores del premio invitan a que los miembros directos o indirectos de CGLU realicen una nominación espontánea de una personalidad, únicamente a través del correo electrónico award@agenda21culture.net.

La personalidad será acreedora a un trofeo realizado por un artista de la Ciudad de México, acompañado de un reconocimiento firmado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y el Presidente de CGLU. La personalidad seleccionada recibirá la cantidad de 25.000 euros.

7. JURADO

La selección estará a cargo de un Jurado o Comité Técnico Evaluador formado por cinco personas, expertos internacionales, propuestos por la Ciudad de México, CGLU y la UNESCO. Los miembros del jurado serán personalidades de intachable trayectoria en el medio cultural y de enorme prestigio, garantizando así la notoriedad y relevancia del Premio.

En la categoría “Ciudad / gobierno local o regional”, el Jurado analizará todas las candidaturas en dos momentos:

- I En un primer momento, el Jurado analizará el apartado 1 de cada formulario de candidatura y realizará una lista de un máximo de 10 finalistas.
- I En un segundo momento, el Jurado analizará todo el formulario y designará al ganador del Premio.

En este premio no existirán presentaciones públicas de las ciudades finalistas. El Jurado realizará su deliberación solamente a partir de los documentos de candidatura.

En la categoría “Personalidad”, el Jurado analizará las nominaciones en un único momento y designará la personalidad ganadora del Premio.

8. CALENDARIO

- I 30 de noviembre de 2013. Los formularios estarán disponibles en la página web <http://award.agenda21culture.net>.
- I 31 de marzo de 2014. Límite máximo de recepción de las candidaturas.
- I Mayo de 2014. Difusión de los contenidos del apartado 1 de cada candidatura.
- I Junio de 2014. Reunión del Jurado y comunicación de los resultados.
- I Fin de 2014. Ceremonia de entrega de los premios

9. FORMALIZACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas en la categoría “Ciudad / gobierno local o regional” se presentarán únicamente al correo electrónico award@agenda21culture.net.

Cada candidatura constará de estos archivos:

- I Formulario (en formato Word)
- I Anexo obligatorio: Carta de Presentación del Alcalde o Jefe de Gobierno (en formato PDF)
- I Anexos optativos: Un máximo de 3 documentos (formato libre)



Las nominaciones para la categoría “Personalidad” se presentarán únicamente al correo electrónico **award@agenda21culture.net**. La nominación espontánea constará de un documento en formato Word de un máximo de 900 palabras que incluya:

- I Nombre de la personalidad nominada
- I Trayectoria en el ámbito de la cultura
- I Aportación a la relación entre cultura y desarrollo sostenible

Una vez recibida una candidatura, los organizadores del Premio enviarán por correo electrónico un mensaje comunicando la correcta recepción de la candidatura.

10. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

10.1 CATEGORÍA “CIUDAD / GOBIERNO LOCAL O REGIONAL”

La ciudad ganadora en esta categoría asume estas obligaciones:

- I La comunicación por escrito de la aceptación del Premio, en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la notificación.
- I La asistencia personal del alcalde o Jefe de Gobierno a la ceremonia de entrega del Premio.
- I La difusión de la consecución del Premio en los medios de comunicación.
- I La acreditación a los organizadores de la realización de las actividades que fueron propuestas como destino del premio (apartado 6 del formulario), en el plazo máximo de un año desde la recepción de la notificación.

10.2 CATEGORÍA “PERSONALIDAD”

La personalidad ganadora en esta categoría asume estas obligaciones:

- I La asistencia personal a la ceremonia de entrega del Premio.
- I La redacción y la lectura en la ceremonia de entrega del Premio de un texto original sobre cultura y desarrollo sostenible.
- I La aceptación de convertirse en Embajador Cultural de la Ciudad de México durante quince meses, con un programa de actividades que será acordado conjuntamente entre la Ciudad de México y la personalidad ganadora.

